

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00929-00

Obre a los autos para los fines pertinentes, la constitución de la póliza judicial ordenada en autos.

Conforme lo anterior y atendiendo los presupuestos del 590 del C.G. del P., el Despacho DISPONE:

LA INSCRIPCIÓN de la presente demanda sobre los inmuebles que denunciados como de propiedad del demandado EULOGIO TORRES MOLANO, se encuentren inscritos a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 070-12675 y 070-27241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá).

LA INSCRIPCIÓN de la presente demanda sobre el vehículo de placas BXO-132 denunciado como de propiedad del demandado EULOGIO TORRES MOLANO. Oficiese al Instituto de Tránsito y Transportes de Boyacá, Seccional Combita.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

